Es procedente una versión pública del Programa Maestro de Desarrollo de los títulos de concesión aeroportuaria. De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, el Programa Maestro de Desarrollo –que forma parte del título de concesión para construir, operar y explotar un aeropuerto-, deberá contener diversos elementos que rigen el desarrollo y funcionamiento del proyecto en el corto, mediano y largo plazo. En este sentido, se advierte que si bien dentro de los programas maestros de desarrollo existen elementos que deben ser protegidos, existen otros cuya publicidad permitiría constatar que el concesionario cumple con las normas aplicables en la materia, así como la idoneidad de la concesionaria para llevar a cabo el objeto de la concesión de que se trata. En este tenor, parte de la información contenida en el Plan Maestro de Desarrollo se refiere a situaciones financieras y comerciales, como es el caso de toda aquella información que se ubica en las hipótesis señaladas en las fracciones I, II, III, IV y VI del citado artículo 23; sin embargo, no toda la información ahí señalada pudiera ser útil a un competidor, considerando que las proyecciones, inversiones o programas se van ejecutando en términos de los plazos establecidos para su conclusión y, por lo tanto, parte de los mismos ya no estarían vigentes. En cambio dar a conocer información sobre la percepción de necesidades de mejora de áreas específicas de seguridad y de procedimientos de revisión, así como la implementación de estos procedimientos y las inversiones a realizar para la renovación de los equipos de seguridad en un determinado plazo, pondría en riesgo al debido funcionamiento y operación de los sistemas de seguridad de un aeropuerto, porque ello revelaría las áreas vulnerables que perciben tanto usuarios como representantes de aerolíneas o prestadores de servicios, y que serían materia de mejora.

Expedientes:

1105/05	Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Horacio Aguilar Álvarez de Alba
2227/07	Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal
3162/07	Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal
0385/08	Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal
5229/08	Secretaría de Comunicaciones y Transportes – María Marván Laborde